

ASESORIA



JURIDICA * EMPRESARIAL

Dr. Freddy Rodríguez García
& Asociados

374 98

Ambato, 11 de abril de 2006

Doctora
Leonor Holguín
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO
Ciudad.-


SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Dra. Tanya Paredes

769

21 ABR 2006

Señor Intendente:

Adjunto encontrará una copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones de la compañía **BARONA SEVILLA "BAROSE CIA. LTDA"**, otorgada ante la Notaria Séptima del Cantón Ambato el 15 de febrero del año 2006, cesión efectuada por el señor **GERMAN FRANCISCO SEVILLA NARANJO** c. c. 180011995-8, a favor del señor **FRANCISCO MIGUEL BARONA ROSALES** c. c. 180133530-6, en los términos que constan en la referida escritura.

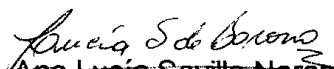
Se han realizado las marginaciones dispuestas por el Art. 113 de la Ley de Compañías.

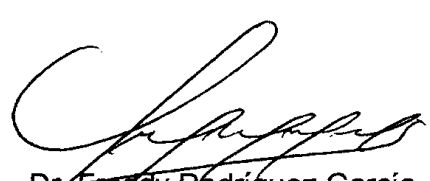
El cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Particular que comunico cumpliendo con lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Firmo con mi Abogado


Ana Lucía Sevilla Naranjo
GERENTE DE LA COMPAÑÍA
BARONA SEVILLA "BAROSE CIA. LTDA."


Dr. Freddy Rodríguez García
ABOGADO Mat. 228 C. A. T.



CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑIA BARONA SEVILLA "BAROSE
CIA. LTDA." OTORGA GERMAN
FRANCISCO SEVILLA NARANJO A FAVOR
DE FRANCISCO MIGUEL BARONA
ROSALES

\$ 1.920,00 USD

se dio una copia

En la ciudad de Ambato,
capital de la provincia de
Tungurahua, República del
Ecuador, hoy día miércoles
quince de febrero del año dos
mil seis.- Ante mi Doctor
Rodrigo Naranjo Garcés,

Notario Séptimo del Cantón Ambato; Comparecen al otorgamiento y suscripción
de esta escritura pública, por una parte, por sus propios y personales derechos, el
señor Arquitecto GERMAN FRANCISCO SEVILLA NARANJO, parte a la que
en adelante le denominaremos como "EL CEDENTE"; y, por otra parte, por sus
propios y personales derechos, el señor FRANCISCO MIGUEL BARONA
ROSALES, parte a la que les denominaremos como "EL CESIONARIO".

Comparece también la señora HILDA AURELIA NARANJO ROMAN, cónyuge

del señor Germán Francisco Sevilla Naranjo para los efectos que se indicarán más
adelante.- Los suscriptores de este instrumento son ecuatorianos, mayores de

edad, casados, legalmente capaces para contratar y obligarse, y dicen: que tienen a

bien elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada

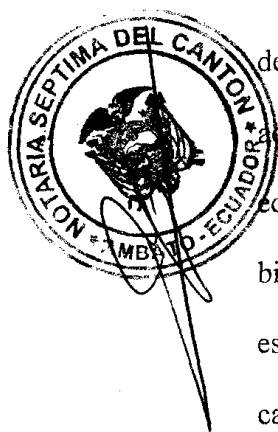
es como sigue:- SEÑOR NOTARIO:- En el protocolo de escrituras públicas a su

cargo, sírvase incorporar una de la que conste la venta y cesión de participaciones

de una compañía de responsabilidad limitada, al tenor de las siguientes

estipulaciones:- PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen

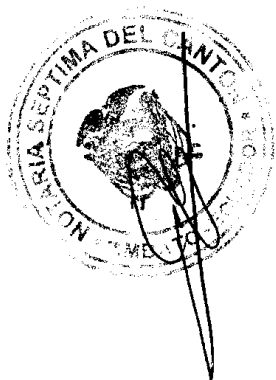
al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus



propios y personales derechos, el señor Arquitecto GERMAN FRANCISCO SEVILLA NARANJO, parte a la que en adelante le denominaremos como "EL CEDENTE"; y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, el señor FRANCISCO MIGUEL BARONA ROSALES, parte a la que les denominaremos como "EL CESIONARIO". Comparece también la señora HILDA AURELIA NARANJO ROMAN, cónyuge del señor Germán Francisco Sevilla Naranjo para los efectos que se indicarán más adelante. Los suscriptores de este instrumento son ecuatorianos, casados, mayores de edad, legalmente capaces, domiciliados en Ambato, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente cesión de participaciones. - S E G U N D A . - A N T E C E D E N T E S . - U N O . - Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato, el dieciocho de abril del año dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número trescientos sesenta y siete (367), el veinticuatro de julio del año dos mil uno, se constituyó la compañía BARONA SEVILLA "BAROSE CIA. LTDA.", con un capital social de dos mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en dos mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. DOS.- Durante la vida jurídica de la compañía se han realizado cesiones de participaciones. TRES.- La Junta General Universal de Socios de la compañía, legalmente reunida el día veintisiete de septiembre del año dos mil cinco, decidió, por unanimidad del capital social, autorizar al señor Arquitecto GERMAN FRANCISCO SEVILLA NARANJO, para que ceda la totalidad de las participaciones que posee en la compañía de la referencia, cesión que la realizará



a favor del señor FRANCISCO MIGUEL BARONA ROSALES. Se incorpora como documento habilitante el acta de la mencionada Junta General Universal de Socios y la certificación conferida por la Gerente General de la compañía, que acredita que existió la autorización previa de la Junta General Universal de Socios para la cesión de las participaciones.- TERCERA.- VENTA Y CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, el señor Arquitecto GERMAN FRANCISCO SEVILLA NARANJO, vende y por tanto cede y transfiere a perpetuidad el dominio de un mil novecientos veinte participaciones de la compañía BARONA SEVILLA "BAROSE CIA. LTDA.", cesión que la efectúa a favor del señor FRANCISCO MIGUEL BARONA ROSALES. El cedente manifiesta que la cesión de las participaciones la realiza con todos los derechos y obligaciones inherentes, sin reservarse nada para sí. El cesionario se subrogará en todos los derechos y obligaciones del cedente.- CUARTA.- AUTORIZACION.- La señora HILDA AURELIA NARANJO ROMÁN, expresamente autoriza a su cónyuge señor Arquitecto GERMÁN FRANCISCO SEVILLA NARANJO, para que realice la venta y cesión de participaciones, en los términos que constan en este instrumento.- QUINTA.- ACEPTACION.- El señor FRANCISCO MIGUEL BARONA ROSALES, declara que acepta la cesión y transferencia de dominio de las participaciones de la compañía BARONA SEVILLA "BAROSE CIA. LTDA.", realizada en los términos que se detallan en las cláusulas anteriores, por así convenir a sus legítimos intereses.- SEXTA.- CUANTIA.- La cuantía de esta escritura equivale a un mil novecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América.- SEPTIMA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvese, señor



Notario, anteponer y agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento.- Firma).- Ilegible Dr. Freddy Rodríguez.- Matrícula número 228.- C.A.T.- Leída que fue esta escritura por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo el contenido y firman con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



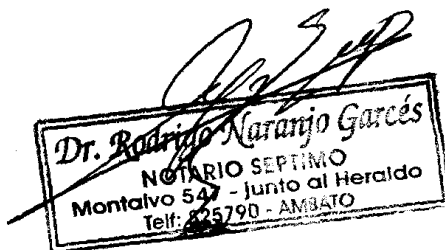
18-0011995-8

18-0133530-6

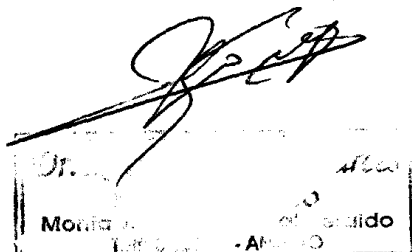
18-0070545-19

F) EL NOTARIO DR. RODRIGO NARANJO GARCÉS.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.



RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía BARONA SEVILLA "BAROSE CIA. LTDA.", celebrada el dieciocho de abril del año dos mil uno, la Cesión de Participaciones que antecede.- Doy fe.- Ambato a dieciseis de febrero del año dos mil seis.-



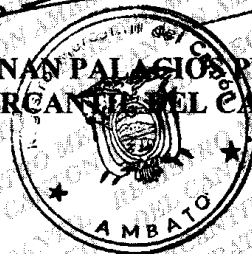
Leer



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

T I F I C O: Que al margen de la inscripción N° 367 de Julio 24 del 2.006, de Registro Mercantil.-Tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES indicado en la presente Escritura.- Ambato Febrero 22 del 2.006.-

Dr. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
BARONA SEVILLA, BAROSE CIA. LTDA.**

En la ciudad de Ambato, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil cinco, a las nueve horas, en la sede social de la compañía **BARONA SEVILLA, BAROSE CIA. LTDA.**, ubicada en la calle Bolívar 19-22 y Castillo, se encuentran reunidos los socios: Germán Francisco Sevilla Naranjo, propietario de un mil novecientas veinte participaciones; Carla Serena Guerrero Barona, propietaria de cuarenta participaciones; y, María Paula Guerrero Barona, propietaria de cuarenta participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se encuentra también presente la señora Ana Lucía Sevilla Naranjo, Gerente General de la compañía. Por consiguiente, encontrándose presente el ciento por ciento del capital social de la compañía, amparados por lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, el señor Arquitecto Germán Francisco Sevilla Naranjo, propone instalarse en Junta General Universal de Socios, para tratar y pronunciarse sobre los siguientes asuntos:

1.- AUTORIZACION PARA QUE EL SEÑOR GERMAN FRANCISCO SEVILLA NARANJO CEDA LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARA A FAVOR DEL SEÑOR FRANCISCO MIGUEL BARONA ROSALES.

2.- AUTORIZAR LA ADMISION DEL NUEVO SOCIO.

3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

Dirige la Junta el Presidente, Arquitecto Germán Francisco Sevilla Naranjo, y actúa como Secretaria la Gerente General, señora Ana Lucía Sevilla Naranjo. El señor Presidente dispone que se trate el primer punto:

1.- AUTORIZACION PARA QUE EL ARQUITECTO GERMAN FRANCISCO SEVILLA NARANJO CEDA LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARA A FAVOR DEL SEÑOR FRANCISCO MIGUEL BARONA ROSALES.

Interviene el Arquitecto Germán Francisco Sevilla Naranjo, quien manifiesta su voluntad de ceder las mil novecientas veinte participaciones que posee en esta compañía. La socia Carla Serena Guerrero Barona indica que no desea adquirir las participaciones del señor Germán Francisco Sevilla Naranjo, y en el mismo sentido se pronuncia la socia María Paula Guerrero Barona. Interviene nuevamente el Arquitecto Germán Francisco Sevilla Naranjo, quien solicita que esta Junta le autorice ceder las participaciones a favor del señor Francisco Miguel Barona Rosales. La socia Carla Serena Guerrero Barona mociona que esta Junta autorice la cesión en los términos propuestos por el Arquitecto Germán Francisco Sevilla Naranjo. La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía "**BARONA SEVILLA, BAROSE CIA. LTDA**", resuelve, por unanimidad, autorizar al señor Germán Francisco Sevilla Naranjo, para que ceda las mil novecientas veinte participaciones que posee en esta compañía, cesión que la efectuará a favor del señor Francisco Miguel Barona Rosales. El cesionario se subrogará en todos los derechos y obligaciones del cedente.

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto del orden del día:

2.- AUTORIZAR LA ADMISION DEL NUEVO SOCIO

Interviene la socia María Paula Guerrero Barona, quien manifiesta que, una vez que se ha autorizado la cesión, es necesario también autorizar la admisión del nuevo socio, señor Francisco Miguel Barona Rosales, por lo que eleva a moción esa propuesta. La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía "**BARONA SEVILLA, BAROSE CIA. LTDA**", resuelve, por unanimidad, admitir al señor **FRANCISCO MIGUEL BARONA ROSALES** como nuevo socio de la compañía.

Perfeccionada la cesión de participaciones, el capital social de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO (en dólares)	PARTICIPACIONES (valor nominal: un dólar cada una)
Francisco Miguel Barona Rosales c.c. 180133530-6	1.920	1.920
Carla Serena Guerrero Barona c.c. 180224657-7	40	40
María Paula Guerrero Barona c.c. 180235080-9	40	40
TOTAL	2.000	2.000

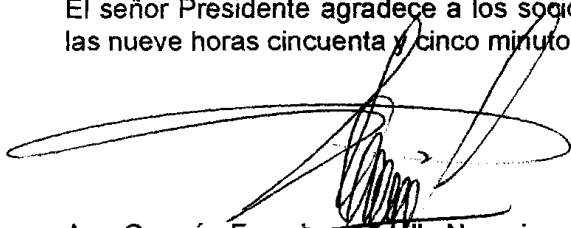
El señor Presidente dispone un receso de veinte minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes, y se dispone que se trate el siguiente punto:

3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

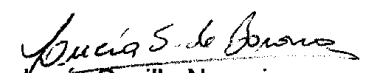
Se lee el acta y la socia María Paula Guerrero Barona mociona que se la apruebe. La moción es apoyada por todos los socios, el señor Presidente la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía "BARONA SEVILLA, BAROSE CIA. LTDA", resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

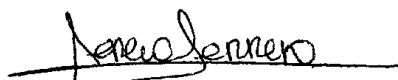
El señor Presidente agradece a los socios por su asistencia y declara concluida a las nueve horas cincuenta y cinco minutos.



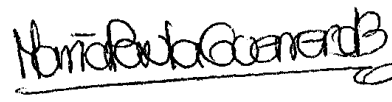
Arq. Germán Francisco Sevilla Naranjo
PRESIDENTE



Ana Lucía Sevilla Naranjo
SECRETARIA- GERENTE GENERAL



Carla Serena Guerrero Barona



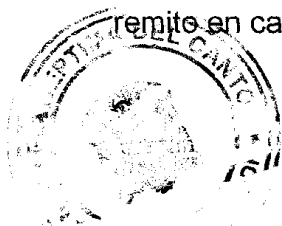
María Paula Guerrero Barona



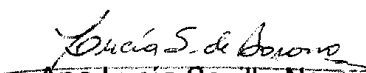
CERTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **BARONA SEVILLA "BAROSE CIA. LTDA."**, certifico que en la Junta General Universal de Socios de la referida compañía, legalmente celebrada el 27 de septiembre del 2.005, con el voto favorable del 100% del capital social, se autorizó al señor Arquitecto GERMAN FRANCISCO SEVILLA NARANJO, para que ceda las 1.920 participaciones que posee en la compañía BARONA SEVILLA "BAROSE CIA. LTDA.", cesión que la efectuará a favor del señor FRANCISCO MIGUEL BARONA ROSALES.

El acta de la Junta General Universal de Socios de 27 de septiembre del 2.005 se ha incorporado al Libro de Actas de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.



Ambato, 27 de septiembre de 2.005


Ana Lucía Sevilla Naranjo
Gerente General
BARONA SEVILLA "BAROSE CIA. LTDA."



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

111 - 0033
NUMERO

1880119958
CEDULA

SEVILLA NARANJO GERMAN FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA
PROVINCIA
LA MATRIZ
PARROQUIA

AMBATO
CANTON

Presidente de la Junta



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

127 - 0084
NUMERO

1881338308
CEDULA

BARONA ROSALES FRANCISCO MIGUEL
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA
PROVINCIA
LA MATRIZ
PARROQUIA

AMBATO
CANTON

Presidente de la Junta



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

220 - 0028
NUMERO

1880706408
CEDULA

NARANJO ROMAN HILDA AURELIA
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA
PROVINCIA
LA MATRIZ
PARROQUIA

AMBATO
CANTON

Presidente de la Junta

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

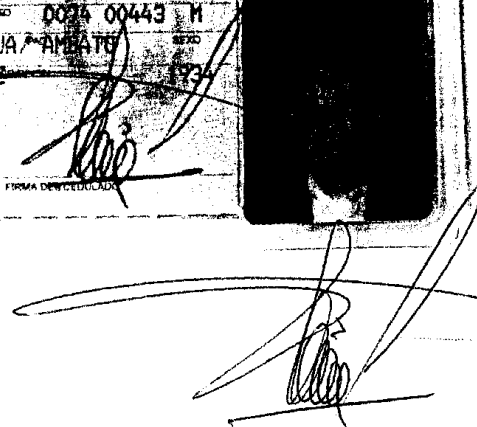
CEDULA DE CIUDADANIA No. 180011995-B

SEVILLA NARANJO GERMAN FRANCISCO
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

MAYO 1934

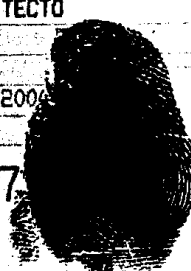
FECHA DE NACIMIENTO 001 0024 00443 M
 REG. CIVIL TUNGURAHUA/AMBATO
 LA MATRIZ 1934

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA ***** V233312222
 NACIONALIDAD ANA LUCIA NARANJO IND. DACT.
 ESTADO CIVIL SUPLENTE ARQUITECTO
 FRANCISCO SEVILLA
 CECILIA NARANJO
 AMBATO 26/02/2004
 05/02/2016
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. REN 015057
 Tng

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

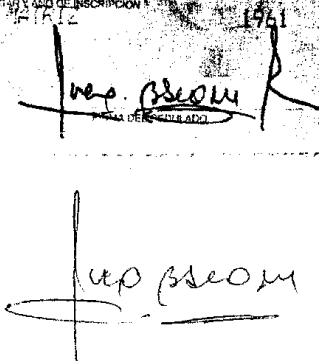
CEDULA DE CIUDADANIA No. 180138530-6

BARONA ROSALES FRANCISCO MIGUEL
 GUAYAS/GUAYAS/CARBO/CONCEPCION/

1961

FECHA DE NACIMIENTO 0232 02065 M
 REG. CIVIL TUNGURAHUA/AMBATO
 LA MATRIZ 1961

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA ***** V233312222
 NACIONALIDAD ANA LUCIA SEVILLA NARANJO IND. DACT.
 ESTADO CIVIL SECUNDARIA TOREDO
 FRANCISCO BARONA SEVILLA
 NORMA M. ROSALES
 AMBATO 05/05/2005
 05/05/2017
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. REN 0232581
 Tng

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

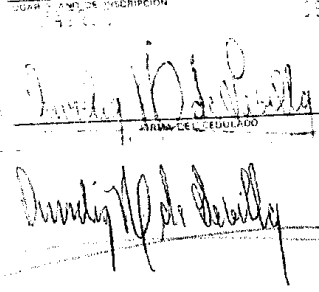
CEDULA DE CIUDADANIA No. 180070546-9

GERMAN SEVILLA
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

1934

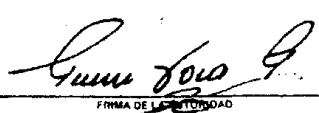
FECHA DE NACIMIENTO 001 0024 00443 M
 REG. CIVIL TUNGURAHUA/AMBATO
 LA MATRIZ 1934

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA ***** V233312222
 NACIONALIDAD GERMAN SEVILLA IND. DACT.
 ESTADO CIVIL SECUNDARIA GUERRAS, CONDOMINIO
 INSTRUCCION
 ANTONIO NARANJO
 CECILIA ROMAN
 AMBATO 2-01-90
 LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. 3450

FIRMA DEL CEDULADO



PULGAR DERECHO

